



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 ABR. 1982

Expte. N° 264/82

VISTO:

Este expediente por el que el Consejo Provincial de Salud Pública de Río Negro solicita el auspicio de la Universidad para el "Primer Seminario Provincial de Educación Médica Continua de Río Negro"; y

CONSIDERANDO:

Que el programa del Seminario contiene una variedad de temas entrelazados con la problemática de la Educación Médica;

Que la importancia del temario y la calidad de los participantes en la materia que concurrirán, le otorga un especial valor;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad aconseja se otorgue el aludido auspicio;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al PRIMER SEMINARIO / PROVINCIAL DE EDUCACION MEDICA CONTINUA DE RIO NEGRO, que tendrá lugar en la ciudad de Viedma en el mes de Octubre del año en curso, organizado por el Consejo Provincial de Salud Pública de Río Negro.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 195-82